

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

GERENCIA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nro. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008

CÓDIGO SEPA: BID V-647-3CV-CI-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008

**“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN,
COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA
CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA,
69/22 KV”**

En la ciudad de Loja, a los 14 días de febrero de 2024, siendo las 14H00, se reúne la Comisión Técnica en la sala de reuniones de la Gerencia de Ingeniería y Construcción de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., previo convocatoria realizada por el señor Presidente de la Comisión, Ing. Oscar Ríos G., a los miembros de la Comisión Técnica conformada por los Ingenieros Elizabeth Añazco L., y Medardo Gabino P., para llevar adelante la evaluación técnica del proceso **BID V-647-3CV-CI-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008**, “FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 016-2023-BID, el Ing. Rudy Valdivieso Lapo, Presidente Ejecutivo de la EERSSA, autoriza el inicio del proceso de contratación por CONSULTORÍA INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, 4343/OC-EC para la “FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”.

El presupuesto referencial para la “FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV” es de \$ 46,918.33 USD (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS) incluido el IVA, cuyo pago se realizará de conformidad con la certificación de disponibilidad

presupuestaria y económica No. 745-2023-JEPRE-JETES y 746-2023-JEPRE-JETES, del 22 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se realizó las respectivas invitaciones a los oferentes: Alex Omar Echeverría Cuadrado, Sergio Daniel Mendoza Holmes, y Anderson Geovanny Ronquillo Meza, para participar en el proceso en mención.

2. RESPUESTAS Y ACLARACIONES

No existieron preguntas en el presente proceso por parte de los oferentes invitados.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

No.	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	Alex Omar Echeverría Cuadrado	28/12/2023	08H54	SOBRE ÚNICO
2	Sergio Daniel Mendoza Holmes	28/12/2023	09H00	SOBRE ÚNICO
3	Anderson Geovanny Ronquillo Meza	28/12/2023	09H05	SOBRE ÚNICO

4. APERTURA DE SOBRES

El 28 de diciembre de 2023 a las 10H30, los miembros de la Comisión Técnica realizan la apertura de las ofertas físicas entregadas por parte de la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA.

En el acto de apertura, no existió la participación por parte de los oferentes invitados.

Se realizó un acta de apertura de ofertas, misma que se adjunta en el ANEXO 1.

5. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

No existieron errores de naturaleza convalidable en el presente proceso de contratación.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizó observando el cumplimiento de los parámetros estipulados en los términos de referencia.

El oferente Anderson Geovanny Ronquillo Meza no cumple con lo estipulado en numeral **7. PERFIL DE CONSULTOR**: El fiscalizador deberá cumplir con el siguiente perfil: Título de Ingeniero Eléctrico, de los términos de referencia del proceso JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008.

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS

Conforme lo estipulado en los términos de referencia, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de cada OFERENTE; determinándose que dos de los tres oferentes invitados cumplen con los requisitos mínimos, conforme con lo descrito en el siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS		
PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	CONSULTOR	
	Alex Omar Echeverria Cuadrado	Sergio Daniel Mendoza Holmes
Elegibilidad:	CUMPLE	CUMPLE
Conflicto de Interés	CUMPLE	CUMPLE
Prácticas Prohibidas	CUMPLE	CUMPLE

6.2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Luego de la revisión de los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia, se procedió a la evaluación por puntaje (Ver ANEXO 2), obteniendo los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	PUNTAJE
1	Alex Omar Echeverria Cuadrado	0.0 PUNTOS
2	Sergio Daniel Mendoza Holmes	87.5 PUNTOS

El oferente Alex Omar Echeverria Cuadrado, en la evaluación por puntaje obtiene 0 puntos al no acreditar experiencia general y específica como consultor; y al no presentar cursos realizados dentro y fuera del país.

7. CONCLUSIONES

Considerando lo descrito en el numeral 5.2 del Capítulo V. Selección de Consultores Individuales las Políticas para la Selección y Constatación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15: *“La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de **la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos** entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.”*

En base al análisis y revisión de las ofertas, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas en el proceso **BID V-647-3CV-CI-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008** para la *“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”*, no cumplen con lo estipulado en los términos de referencia y políticas para la selección dadas por el BID, al no existir por lo menos (3) tres ofertas para la comparación de calificaciones, que cumplan con las calificaciones mínimas.

8. RECOMENDACIÓN

La Comisión Técnica designada para llevar adelante el presente proceso de contratación de consultoría, recomienda **declarar desierto** el proceso de consultoría **BID V-647-3CV-CI-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-008**, para la *“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”*.

Para constancia de lo indicado, firman el informe final de evaluación de ofertas del citado proceso, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente, los siguientes funcionarios:



Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Ing. Oscar Ríos G.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Elizabeth Añazco L.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Medardo Gabino P.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Patricio Ordóñez J.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN